

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

163 SALAMANCA

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 545 /2011, por auto de diecinueve de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestibérica 4001, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-81058091 y con domicilio social en calle Orense, número 24, segundo C de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salamanca, Plaza Diego Hurtado de Mendoza, número 9, bajo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 19 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094773-1